



Chihuahua, Chih. 13 de diciembre de 2024

GUADALUPE IVONNE INFANTE MOJICA

PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERIAL en un predio propiedad de GUADALUPE IVONNE INFANTE MOJICA ubicada en VIAL SACRAMENTO P156 ZI PV/ INT 7 COLONIA NOMBRE DE DIOS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Presentar de nueva cuenta los planos arquitectónicos A01 ya que los ingresados serán devueltos con un sello provisional; junto con esta Licencia Temporal.
- Licencia de Uso de Suelo.
- Autorización por parte del Departamento de Ingeniería Vial de la secretaria de Seguridad Pública del Estado.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. MARIA LUISA VARGAS GUTIERREZ

R.D.R.O. 1604

SDH / LHRB / gvn
C.c.p. Archivo.